



IDDOC: 264530

RIO BUENO, 23.10.17

EXENTO N° 4177

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Exento N° 4124 del 19 de Octubre del 2017, que nombra Alcalde subrogante.-

3.- Decreto Exento N° 4125 del 19 de Octubre del 2017; que nombra secretaria municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

1.- Oficio de fecha 04 de julio del 2016, de la Directora del Liceo Vicente Pérez Rosales, con invitación y listado de invitados.

2.- Requerimiento N° 7706 de fecha 27 de Julio del 2016, se adjunta cotización del proveedor.-

3.- Decreto Exento N° 2820 de fecha 29 de julio del 2016, que aprueba Trato Directo.

4.- Orden de Compra N° 3833-574-SE16. De fecha 29 de julio del 2016

5.- Orden de Compra N° 1884 de fecha 29 de Julio del 2016.

6.- Factura Electrónica N° 525 de fecha 29 de julio del 2016, de Asador del Ranco por la suma de \$290.003.-

7.- Certificado N° 746 de fecha 22 de Septiembre del 2016, emitido por Administración Municipal.

8.- Ord. 47 de fecha 18 de Julio del 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar y cancelar la Factura N° 525 de fecha 29 de Julio del 2016, a nombre de Sociedad Comercial e Inversiones Ranco Limitada, por la suma de \$290.003.-; correspondiente a servicios de 20 cenas, las cuales fueron requeridas para Aniversario N° 75 del Liceo Vicente Pérez Rosales, el día 29 de Julio del 2016; para los ex funcionarios y ex alumnos. **Caso contrario estaríamos haciendo enriquecimiento ilícito al no pagar al proveedor-**

DECRETO

1.- ORDENASE pagar al siguiente proveedor.

- Sociedad Comercial e Inversiones Ranco Limitada, Rut: 76.426.267-0, por la Factura Electrónica N° 525 de fecha 29 de Julio del 2016, por la suma de \$290.003.- (doscientos noventa mil tres pesos)

2.- Remítase a las unidades correspondientes, de modo de regularizar a la brevedad este proceso administrativo.

3.- Instrúyase a las respectivas unidades involucradas en el proceso.



CARMEN GLORIA HALES MISLE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

